



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE GOBIERNO

DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ENLACE
LEGISLATIVO



Ciudad de México, a 29 de junio de 2022

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/II/ALC/00737/2022

Dip. Héctor Díaz Polanco
Presidente de la Mesa Directiva de la
Comisión Permanente del Congreso
de la Ciudad de México
Presente

Le saludo con respeto; y con fundamento en los artículos 26, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; me permito adjuntar el oficio LMC/OA/0412/2022 de fecha 28 de junio de 2022, signado por el Alcalde en la Magdalena Contreras, Luis Gerardo Quijano Morales, por el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo promovido por la Comisión de Preservación del Medio Ambiente, Cambio Climático y Protección Ecológica y aprobado por ese Poder Legislativo de esta Ciudad en su sesión celebrada el día 8 de febrero de 2022, mediante el similar MDSPOPA/CSP/0273/2022.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente,
El Director General Jurídico y de Enlace Legislativo
de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México

Lic. Marcos Alejandro Gil González
direcciongeneraljuridica@cdmx.gob.mx

C.c.c.e.p. Luis Gerardo Quijano Morales, Alcalde en la Magdalena Contreras.



Actividad	Nombre del Servidor Público	Cargo	Rúbrica
Validó	Mtro. Federico Martínez Torres	Director de Enlace, Análisis Jurídicos y Acuerdos Legislativos	
Revisó	Lic Nayeli Olaiz Díaz	Subdirectora de Atención y Seguimiento del Proceso Legislativo	
Elaboró	Lic. Luis Pablo Moreno León	Administrativo Especializado L	

ALCALDÍA LA MAGDALENA CONTRERAS

Alcaldía La Magdalena Contreras
Ciudad de México, a 28 de junio del 2022
No. De Oficio: LMC/OA/0412/2022



MARCOS ALEJANDRO GIL GONZÁLEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO
DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN DE LA CDMX
P R E S E N T E

En atención a lo indicado en su oficio número SG/DGJyEL/PA/CCDMX/II/00036.5/2022, de fecha de 06 de mayo de 2022, a través del cual solicita se dé respuesta desde el ámbito de mi competencia, al oficio MDSPOPA/CSP/0273/2022 suscrito por el Presidente de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso de la Ciudad de México, mediante el cual hace del conocimiento el Punto de Acuerdo de Urgente y Obvia Resolución aprobado en su sesión celebrada el día 8 de febrero de 2022, por el que se solicita:

"al gobierno de la Ciudad de México, al Tribunal Superior de Justicia, a los Órganos Autónomos Constitucionales y a las 16 Alcaldías, para que en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de vehículos para uso oficial de servicio y para transporte público prioricen los autos eléctricos e híbridos".

En mérito de lo anterior, señalo lo siguiente:

Este Órgano Político Administrativo, comparte el compromiso de ser un promotor del cambio de cultura, políticas, leyes, normas, reglamentos, programas y proyectos que se requieran para alcanzar e impulsar el conocimiento y la adopción económica, tecnológica, ambiental y social de la electromovilidad, en particular, de promover la sustitución de parques vehiculares motorizados de transporte impulsados por combustibles de origen fósil, hacia los impulsados por energía eléctrica, donde esta situación favorezca la economía local y el bienestar de la población en general.

Sin embargo, por el momento esta Alcaldía determinó no realizar procedimientos de adquisición y arrendamientos de vehículos para uso oficial y de servicio de autos eléctricos e híbridos, en virtud del tipo de orografía con el que cuenta nuestra demarcación, así mismo, el costo de la adquisición o arrendamiento sería muy elevado

ALCALDÍA LA MAGDALENA CONTRERAS

y no permitiría cumplir con los objetivos trazados en los programas, toda vez que el número de vehículos que se requiere es considerablemente mayor al que se podría ejercer si fueran híbridos o eléctricos.

Sin más por el momento, quedo de usted.

ATENTAMENTE


LUIS GERARDO QUIJANO MORALES
ALCALDE EN LA MAGDALENA CONTRERAS

La firma que aparece en este documento pertenece al número de oficio: LMC/OA/0412/2022.

C.c.p. Juan Leal Padilla. Director General de Administración y Finanzas. Para su atención.

 GGL/Asesor.